



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Nota N° 26960-2021

**VISTO:** Que diversos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires celebran distintas festividades durante el mes de febrero del corriente año, y

**CONSIDERANDO:** Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Resoluciones de Presidencia Nros. SSJ 08/17, 06/18, 39/18, 18/19 y 5/20, entre otras.

Por ello, el señor Ministro en fería a cargo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

<b>AYACUCHO</b>	<b>2 de febrero, Patronal</b>
<b>GUAMINÍ</b>	<b>2 de febrero, Patronal</b>
<b>GENERAL PUEYRREDON</b>	<b>10 de febrero, Fundación</b>
<b>PUNTA INDIO</b>	<b>11 de febrero, Patronal</b>
<b>PILAR</b>	<b>23 de febrero, día del Tratado de Pilar.</b>

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

<b>TRES LOMAS</b>	<b>7 de febrero, Fundación</b>
<b>GENERAL LAMADRID</b>	<b>14 de febrero, Creación</b>

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 27/01/2021 12:37:34 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/01/2021 12:56:52 - DI TOMMASO Analia Silvia - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240300291000916970

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

000003